



**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, del Director del Instituto Aragonés del Agua, por la que se formula propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2024.**

La Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2024, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 45, de 4 de marzo de 2024.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es, por un lado, que los municipios situados en áreas de riesgo potencial significativo de inundación, que no tengan aprobado su correspondiente plan de actuación ante riesgos de inundación, puedan acogerse a nuevas subvenciones del Gobierno de Aragón para poder acometer su redacción y aprobación.

Por otro lado, se pretende que aquellos municipios que tengan ya aprobado un plan de actuación municipal ante el riesgo de inundación, convalidado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Aragón, puedan afrontar la mejora y adquisición de equipos y medios materiales para la ejecución y la puesta en marcha de las medidas contempladas en sus respectivos planes de actuación municipal ante riesgos de inundación.

El régimen de concesión de estas subvenciones se ajusta al procedimiento de concurrencia competitiva y se tramita de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, instruyéndose, y evaluándose según lo previsto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

El apartado undécimo de la Orden de convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de forma que el plazo comenzó el 5 de marzo y finalizó el 5 de abril de 2024. Tras la conclusión de dicho plazo, se constata que se han recibido un total de 37 solicitudes, 18 para la línea 1 y 19 para la línea 2 correspondientes a 35 Ayuntamientos.

De conformidad con el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, se solicitó la subsanación de aquellas solicitudes que no reunían los requisitos establecidos, concediéndoles un plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, para que realizaran dicho trámite. En el informe de la Secretaria General del Instituto Aragonés del Agua de fecha 16 de junio de 2024 constan todas las actuaciones de la instrucción del procedimiento que se han efectuado.

Las personas que componen la Comisión de valoración se designaron mediante Resolución del Director del Instituto Aragonés del Agua, de 1 de abril de 2024, tal y como establece el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria. A la citada Comisión, como órgano colegiado, le corresponden las funciones de evaluación de las solicitudes conforme a los criterios contenidos en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria y la disponibilidad presupuestaria existente, de cien mil euros (100.000 €), distribuidos en cincuenta mil euros (50.000 €) para la línea 1 y cincuenta mil euros (50.000 €) para la línea 2.

Evaluada las solicitudes que cumplieran los requisitos básicos, la Comisión de valoración emite su informe, de fecha 10 de junio de 2024, en el que se han concretado los resultados de la baremación específica de los criterios de otorgamiento establecidos en la Orden de convocatoria, realizando una prelación de las solicitudes a estimar de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente.

En este sentido señalar que, tras realizar la valoración de todas las solicitudes de la línea 1 que cumplieran con los requisitos, no se agota el crédito disponible de la línea 1 quedando un sobrante de tres mil trescientos veintiún euros con treinta y seis céntimos (3.321,36 €). En la línea 2 tampoco se agota el crédito, quedando un sobrante de dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (2.436,94 €) la cantidad sobrante de 5.758,30 euros, no resulta suficiente para atender ninguna de las solicitudes que por orden de prelación correspondería en ninguna de las líneas, con lo que se asigna esta cantidad como sobrante final.

Asimismo, con carácter previo a la propuesta de resolución provisional, se ha verificado que las propuestas como entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la



Comunidad Autónoma de Aragón y que cumplen sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación a los tributos gestionados por el mismo. Además, se ha acreditado que están al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable.

Por cuanto antecede, en aplicación del apartado decimoquinto de la Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero, el Director del Instituto Aragonés del Agua, como órgano instructor, a la vista del informe de instrucción y de la valoración realizada por la Comisión de valoración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Conceder las subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2024, a las entidades locales que se incluyen en el anexo II de esta propuesta de resolución provisional, por un importe global de cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (46.678,64 €) para la línea 1 y cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres euros con seis céntimos (47.563,06 €) para la línea 2, indicando el objeto de la subvención, el importe concedido y la puntuación final obtenida en los criterios de valoración previstos en la Orden de convocatoria, cuyo desglose figura en el anexo I.

Segundo.— Desestimar las subvenciones a las entidades locales que se relacionan en el anexo III por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.— Habilitar a los interesados un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta propuesta de resolución provisional, para presentar las alegaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 25.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Las alegaciones irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, debiendo presentarse a través de la página del trámite “Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección-Convocatoria 2024”, en el servicio “Aportación”, disponible en el enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/9471/identificacion>.

De acuerdo con el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, esta propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua.

Cuarto.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo previsto en el punto decimoquinto de la convocatoria.

Asimismo, publicar los informes de instrucción y de valoración de las solicitudes en la página del trámite “Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección-Convocatoria 2024”: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-la-gestion-del-riesgo-de-inundacion-planes-municipales-o-medios-de-proteccion/convocatoria-2024>.

Zaragoza, 13 de junio de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés del Agua,  
LUIS ESTAÚN GARCÍA**

Anexo I. Valoración de las solicitudes. Convocatoria GRI: planes y equipos 2024 (Orden MAT/1852/2024, de 13 de febrero)

Expediente	Ayuntamiento	Línea	Acción para la que se solicita la subvención	Zona A1 (0 puntos)	Zona A2 (0 puntos)	Zona A3 (0 puntos)	Zona A (1 punto)	Puntos Zona A (puntos)	Zona B (0 puntos)	Puntos Zona B (puntos)	Habitantes (e)	Puntos población (e)	Cascado urbano (0 puntos)	Carreteras, puentes, túneles (4 puntos)	Señalización (0 puntos)	Acopio de residuos (2 puntos)	Metas, muros de defensa de taludes (2 puntos)	Puntos afectaciones (e)	Puntuación total (exceptiva)	Importe actuación subvencionable (euros)	% Financiación Max. 6.000 € línea 1 Max. 10.000 € línea 2	Importe subvención	Importe de crédito acumulado
SH-2024-00025	ALFAMEN	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Alfamer	0	0	0	0	0	0	0	1.472	8	5	4	3	2	2	16	24	7.250,00	83%	6.000,00	6.000,00
SH-2024-00039	ALPARRIR	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Alparir	4	3	2	1	10	0	0	570	6	5	4	0	0	0	9	25	16.940,00	36%	6.000,00	12.000,00
SH-2024-00016	BIESCAS	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Biescas	4	3	2	1	10	0	0	1.602	8	5	4	3	0	0	12	30	5.960,46	100%	5.960,46	17.990,46
SH-2024-00014	BROTÓ	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Brotó	4	3	2	1	10	0	0	599	6	5	4	3	2	2	16	32	4.719,00	100%	4.719,00	22.679,46
SH-2024-00010	CAMPANÓ	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Campanó	4	3	2	1	10	0	0	596	6	5	4	3	2	2	16	32	7.260,00	83%	6.000,00	28.679,46
SH-2024-00024	CARINENA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Carinena	4	3	2	1	10	0	0	3.397	10	5	4	3	0	2	14	34	7.260,00	83%	6.000,00	34.679,46
SH-2024-00023	COSUENDA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Cosuenda	4	3	2	1	10	0	0	335	4	5	4	3	0	2	14	28	5.999,18	100%	5.999,18	40.678,64
SH-2024-00012	MARIA DE HUERVA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en María de Huerva	4	3	2	1	10	0	0	6.335	10	5	4	3	0	0	9	29	6.000,00	100%	6.000,00	46.678,64
SH-2024-00013	OLBA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Olba	4	0	0	1	5	0	0	279	4	5	4	3	2	2	16	25	5.989,50	100%	5.989,50	52.668,14
SH-2024-00027	RIEDA DE JALÓN	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Rieda de Jalón	4	3	2	1	10	0	0	323	4	5	4	3	0	0	12	26	7.260,00	83%	6.000,00	58.668,14
SH-2024-00029	SAHÚN	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Sahún	4	3	2	1	10	0	0	319	4	5	4	3	2	2	16	30	7.260,00	83%	6.000,00	64.668,14
SH-2024-00028	SAN MIGUEL DE CINCA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en San Miguel de Cinca	0	0	0	1	1	0	0	799	6	5	4	3	0	0	14	21	7.260,00	83%	6.000,00	70.668,14
SH-2024-00040	TOSOS	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Tosos	0	3	0	1	4	0	0	163	4	5	4	3	0	0	14	22	10.890,00	55%	6.000,00	76.668,14
SH-2024-00025	URREA DE JALÓN	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Urréa de Jalón	0	0	0	1	1	0	0	438	4	5	4	3	0	0	12	17	7.260,00	83%	6.000,00	82.668,14
SH-2024-00027	UTIBO	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Utibo	0	0	2	1	3	0	0	18.935	10	5	4	3	2	2	16	29	6.004,02	100%	6.000,00	88.668,14
SH-2024-00026	ANSA-SOBRARBE	Línea 2	VEHICULO MINI DUMPER TIPO CARGADORA CON AUTOVOLANTE EN TORNIO DE LA SIMA FASE 2024- ESTUDIO Y CONTROL DEL CARGADORA	0	3	2	1	6	0	0	2.287	10	5	4	3	0	0	14	30	33.940,88	30%	10.000,00	10.000,00
SH-2024-00026	ALCALA DE EBRO	Línea 2	EN TORNIO DE LA SIMA FASE 2024- ELECTROCEÑO Y TRIPODE	4	3	2	1	10	0	0	240	4	5	4	3	2	2	16	30	7.861,80	60%	4.777,08	14.777,08
SH-2024-00042	BOQUERENI	Línea 2	ADQUISICIÓN GRUPO EVACUACIÓN BOMBAS DE INSTALACIÓN EN LA RED DE VERTIDO	4	3	2	1	10	0	0	790	6	5	4	3	0	0	14	30	11.818,07	80%	9.454,46	24.231,54
SH-2024-00022	CABANAS DE EBRO	Línea 2	INSTALACIÓN DE MEGAFONIA EN TORNO DE LA SIMA FASE 2024- INSTALACIÓN DE MEGAFONIA EN TORNO DE LA SIMA FASE 2024- AGUAS	0	3	2	1	6	0	0	833	6	5	4	3	2	2	16	28	12.881,81	70%	10.000,00	42.888,47
SH-2024-00021	CASTELÓN DE SOS	Línea 2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL BUREO DE EBRO	4	3	2	1	10	0	0	1.957	8	5	4	3	2	2	16	34	14.740,69	68%	10.000,00	52.988,47
SH-2024-00020	EL BURGO DE EBRO	Línea 2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL BUREO DE EBRO	4	3	2	1	10	0	0	2.690	10	0	4	3	2	2	11	31	55.660,00	18%	10.000,00	62.888,47
SH-2024-00017	FUENTES DE EBRO	Línea 2	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEGAFONIA DE ALERTA	4	3	2	1	10	0	0	4.626	10	5	4	3	0	0	14	34	16.889,18	59%	10.000,00	72.888,47
SH-2024-00011	GALLUR	Línea 2	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INSTALACIÓN EN TORNO DE LA SIMA FASE 2024- EXTRACCIÓN DE AGUAS	4	3	2	1	10	0	0	2.576	10	5	4	3	0	0	14	34	8.845,10	86%	7.076,08	80.044,55
SH-2024-00023	LUCENI	Línea 2	REPOSICIÓN DE EQUIPO PARA EL BUREO DE EBRO	0	0	0	1	1	0	0	990	6	0	0	0	3	2	7	14	2.814,46	48%	1.392,71	81.437,26
SH-2024-00029	NOYLLAS	Línea 2	REPOSICIÓN DE EQUIPO PARA EL BUREO DE EBRO	4	3	2	1	10	0	0	509	6	5	4	3	2	2	16	32	11.181,75	60%	6.700,05	88.146,31
SH-2024-00018	PINA DE EBRO	Línea 2	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEGAFONIA MUNICIPAL	4	3	2	1	10	0	0	2.456	10	5	4	3	2	2	16	36	16.354,38	60%	9.812,63	97.668,04
SH-2024-00024	SADABA	Línea 2	ADQUISICIÓN DE GENERADOR Y TUBERÍA PARA PREVENCIÓN DE LAS FIRMAS	4	3	2	1	10	0	0	1.263	8	5	4	3	0	0	12	30	1.985,04	60%	1.179,02	99.137,96
SH-2024-00041	SOBRADIEL	Línea 2	TUBERÍA PARA PREVENCIÓN DE LAS FIRMAS	4	3	2	1	10	0	0	1.116	8	5	4	3	2	2	16	34	6.626,83	66%	3.985,30	103.102,26
SH-2024-00043	VELILLA DE EBRO	Línea 2	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INSTALACIÓN EN TORNO DE LA SIMA FASE 2024- INDUSTRIAL	4	3	2	1	10	0	0	202	4	5	4	3	2	2	16	30	10.000,00	43%	4.307,60	107.410,86
SH-2024-00015	VILANUA	Línea 2	SISTEMA DE ALERTA EN TORNO DE LA SIMA FASE 2024- BUREO DE EBRO	4	3	2	1	10	0	0	553	6	5	4	3	0	0	14	30	14.990,98	67%	10.000,00	117.410,86

**Anexo II. Solicitudes propuestas para la concesión de la línea 1. Convocatoria GRI: planes y equipos 2024 (Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero)**

Expediente	Ayuntamiento	Línea	Actuación para la que se solicita la subvención	Puntos riesgo (a)	Puntos población (d)	Puntos afecciones (e)	Puntuación total (a+c+d+e)	Importe actuación subvencionable	% Financiación Max. 6.000 € línea 1	Importe subvención
SH-2024-000034	CARIÑENA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Cariñena	10	10	14	34	7.260,00	83%	6.000,00
SH-2024-000014	BROTO	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Broto	10	6	16	32	4.719,00	100%	4.719,00
SH-2024-000010	CANFRANC	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en canfranc	10	6	16	32	7.260,00	83%	6.000,00
SH-2024-000016	BIESCAS	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Biescas	10	8	12	30	5.960,46	100%	5.960,46
SH-2024-000009	SAHUN	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Sahun	10	4	16	30	7.260,00	83%	6.000,00
SH-2024-000027	UTEBO	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Utebo	3	10	16	29	6.004,02	100%	6.000,00
SH-2024-000012	MARIA DE HUERVA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Maria de Huerva	10	10	9	29	6.000,00	100%	6.000,00
SH-2024-000033	COSUENDA	Línea 1	Redacción Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en Cosuenda	10	4	14	28	5.999,18	100%	5.999,18
<b>46.678,64</b>										

**Anexo II. Solicitudes propuestas para la concesión de la línea 2. Convocatoria GRI: planes y equipos 2024 (Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero)**

Expediente	Ayuntamiento	Línea	Actuación para la que se solicita la subvención	Puntos riesgo (a)	Puntos población (d)	Puntos afecciones (e)	Puntuación total (a+c+d+e)	Importe actuación subvencionable	% Financiación Max. 10.000 €	Importe subvención
SH-2024-000018	PINA DE EBRO	Línea 2	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMAN MEGAFONIA MUNICIPAL	10	10	16	36	16.354,38	60%	9.812,63
SH-2024-000017	FUENTES DE EBRO	Línea 2	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA DE ALERTA CIUDADANA	10	10	14	34	16.889,18	59%	10.000,00
SH-2024-000011	GALLUR	Línea 2	ADQUISICIÓN BOMBAS EXTRACCION AGUA	10	10	14	34	8.845,10	80%	7.076,08
SH-2024-000031	DAROCA	Línea 2	ADQUISICION EQUIPO ACHIQUE AGUA	10	8	16	34	14.740,69	68%	10.000,00
SH-2024-000041	SOBRADIEL	Línea 2	TAJADERAS PREVENCIÓN DE LAS RIADAS	10	8	16	34	6.608,83	60%	3.965,30
SH-2024-000029	NOVILLAS	Línea 2	REPOSICIÓN DE CLAPETA ANTI RETORNO Y ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR	10	6	16	32	11.181,75	60%	6.709,05
<b>47.563,06</b>										

**Anexo III. Solicitudes propuestas para su desestimación. Convocatoria GRI: planes y equipos 2024  
(Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero)**

Expediente	Ayuntamiento	Línea	Actuación para la que se solicita la subvención	Motivo
SH-2024-000008	CUARTE DE HUERVA	Línea 1	Redacción del Estudio del riesgo de inundación en el término municipal de Cuarte de Huerva	Actuación no subvencionable de conformidad con el apartado tercero 1. a) y b) de la Orden de convocatoria.
SH-2024-000028	UTEBO	Línea 2	Adquisición de motobomba y accesorios, generador, carpa y vadeadores.	Actuación no subvencionable de conformidad con el punto 1 d) apartado quinto de la Orden de convocatoria.
SH-2024-000007	ALBA	Línea1	"Obras de encauzamiento de la Rambla de Barzulengo"	Actuación no subvencionable de conformidad con el apartado tercero 1. a) y b) de la Orden de convocatoria.
SH-2024-000019	TORRIJO DEL CAMPO	Línea 2	Actuación ambiental del Río Jiloca	Actuación no subvencionable de conformidad con el apartado tercero 1. a) y b) de la Orden de convocatoria.
SH-2024-000022	PRADILLA DE EBRO	Línea 2	Adquisición de picadora/triturada	Actuación no subvencionable de conformidad con el punto 2.a) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
SH-2024-000030	DAROCA	Línea 1	Actualización Plan de actuación Municipal ante riesgo de inundaciones del municipio de daroca. Estudio inundabilidad barranco de la Mina.	Actuación no subvencionable de conformidad con el punto 5. apartado sexto de la Orden de convocatoria.